

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 125 de 2013

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante solicitud escrita, la joven **MARINELA HERNÁNDEZ ROJAS**, Código 421-88121055877 solicitó reingreso al Programa de Fonoaudiología,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 30 de mayo de 2013 (Acta No. 017 de 2013), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **MARINELA HERNÁNDEZ ROJAS**, Código 421-88121055877 al IV semestre del Programa de Fonoaudiología,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso de la joven **MARINELA HERNÁNDEZ ROJAS**, Código 421-88121055877 al IV semestre del Programa de Fonoaudiología, para el período 02 de 2013, pudiendo cursar la siguiente Asignatura del Plan de Estudios vigente:

Asignaturas	Semestre	Código	Créditos
PROBLEMAS DE APRENDIZAJE I	III	426130	3
DIAGNOSTICO Y MANEJO DEL HABLA II	VI	402622	3

- ARTÍCULO 2º.** La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores de acuerdo al Plan de Estudio antiguo vigente.

- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días de mayo de 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta (e)

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc